

Serie A - Núm. 77 25 de septiembre de 2017 Página 4301

SESIÓN PLENARIA

- 10.- Pregunta N.º 270, relativa a número de bienes incluidos desde el inicio de la legislatura en el inventario general del patrimonio cultural, presentada por D.ª Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/5100-0270]
- 11.- Pregunta n.º 271, relativa a número de procedimientos de declaración de bien de interés cultural o de bien cultural de interés local o bien catalogados iniciados de oficio y a petición de parte, presentada por D.ª Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/5100-0271]
- 12.- Pregunta N.º 272, relativa a medidas de protección adoptadas sobre bienes del patrimonio cultural desde que se inició la Legislatura, presentada por D.ª Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/5100-0272]
- LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos a los puntos 10, 11 y 12 del orden del día, que también se agrupan a efectos del debate.
- EL SR. BOLADO DONIS: Pregunta N.º 270, relativa a número de bienes incluidos desde el inicio de la legislatura en el Inventario General del Patrimonio Cultural.
- Pregunta n.º 271, relativa a número de procedimientos de declaración de Bien de Interés Cultural o de Bien Cultural de Interés Local o Bien Catalogados, iniciados de oficio y a petición de parte.
- Pregunta N.º 272, relativa a medidas de protección adoptadas sobre Bienes del Patrimonio Cultural desde que se inició la Legislatura, presentadas por D.ª Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.
 - LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Para formular la pregunta tiene la palabra D.ª Verónica Ordóñez.
 - LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Doy por formuladas las preguntas.

Gracias.

- LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Diputada.
- Contestación del Gobierno. Tiene de nuevo la palabra el Consejero de Educación, Cultura –en este caso- y Deporte. D. Francisco Fernández Mañanes.
 - EL SR. CONSEJERO (Fernández Mañanes): Señora Presidenta.
- Bien. Pregunta usted tres preguntas concretas, espero ser concreto. No sé si la daré satisfacción. Pero espero ser concreto.
- En la primera de las preguntas: Números de bienes incluidos desde el inicio de la legislatura en el Inventario General del Patrimonio Cultural.
- Se han incluido en ese Inventario desde el inicio de la legislatura los siguientes -¿no sé, me escucha bien?- Se han incluido los siguientes: el uso del palo pasiego y sus modalidades, las danzas tradicionales de Cantabria, la definición del Camino de Santiago de la costa a su paso por Cantabria y la delimitación del entorno de protección del mismo. La definición de la ruta lebaniega que enlaza el camino de Santiago de la costa con el camino francés, y la delimitación del entorno de protección de la misma. Y la delimitación del entorno de protección del Antiguo Hospital Militar de Santoña.
- Segunda de las preguntas: relativa a número de procedimientos de declaración de bien de interés cultural, o bien cultural de interés local, o bien catalogados iniciados de oficio y a petición de parte.
- Bien, se han incoado tres expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural. Todos ellos de oficio, que además aún se están tramitando. Por tanto no se han concluido ninguno de ellos.
- Concretamente, son los que se refieren a las mascaradas, a las albarcas y (...). Actualmente, en el último mes se han incorporado dos peticiones. Por lo tanto, se iniciarán los procedimientos a instancia de parte.



Página 4302 25 de septiembre de 2017 Serie A - Núm. 77

No crea que estamos excesivamente conformes, claro, con el número de bienes; ciertamente nos encantaría poder haber atendido más solicitudes, haber desplegado en este sentido una labor más intensa de la que ya se ha hecho y de la que se piensa hacer.

Pero probablemente usted conoce tan bien la situación, difícil situación de personal que afecta a la Consejería de Cultura y a este Servicio concretamente. Y también probablemente conoce lo terriblemente tortuoso del procedimiento para declaración de Bien de Interés Cultural, o alguno de los otros niveles de protección.

Vamos con la tercera pregunta, que nos pide: respuesta a las medidas de protección adoptadas sobre Bienes del Patrimonio Cultural. Aparte, supongo entiendo las presupuestarias que tienen que ver con las ayudas que recibe, entre otras cosas el Obispado de Santander, para recuperar, conservar patrimonio religioso. No sé si esas medidas no son por las que usted tiene interés; digo por ejemplo esas.

O todas las que se refieran a los cierres, excavaciones, investigaciones arqueológicas; que como usted sabe es una de las actividades quizá de más relieve en estos momentos para la Consejería de Cultura, dado el inmenso patrimonio arqueológico paleolítico que tiene esta región. Pero si se refiere a otras, pues le diré que lo que se ha hecho es establecer un plan tradicional de oficios tradicionales de Cantabria, con los criterios que maneja la ONU, en referencia al patrimonio cultural amenizado de destrucción o desaparición.

Precisamente, se ha iniciado como hace escasos segundos le comentaba con el oficio de albarquero. Que sobra decir que es uno de los oficios más ligados a nuestra cultura tradicional. Se tiene previsto continuar con estas protecciones el resto de la legislatura con otros oficios que corren desgraciadamente la misma suerte que el anterior. Por lo tanto es nuestro deber procurar en ese sentido protegerlos.

Se han como establecido como le decía partidas presupuestarias también en el ámbito de los bienes inmateriales como puede ser el referido a la música tradicional, y ahí entramos con el rabel, con las marzas, coros, las danzas tradicionales, el patrimonio bibliográfico de arquitectura cívico-religiosa como le decía antes.

Bien. ¿Podemos estar satisfechos? Pues seguramente no, porque tenemos un patrimonio efectivamente muy rico en esta región, requeriríamos recursos humanos, técnicos y presupuestarios que lamentablemente no son infinitos, como usted bien sabe; pero intentamos desde luego priorizar aquello que es más importante y atender las cuestiones que tenemos encima de la mesa.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica, tiene la palabra D.ª Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Muchas gracias, Sr. Consejero. Espero que la línea que usted va mantener sea solo en Educación y no en Patrimonio y Cultura. Espero que en esa Dirección General haya cambios y profundos. Primero, porque sí que es cierto que considero que son muy pocas las actuaciones que se han tenido en cuenta. Pero no solamente eso, porque fíjese que no es tanto la cantidad, sino cómo se han dejado de hacer, o cómo se han interpretado algunos procedimientos y las respuestas.

Y le voy a poner un ejemplo. Le voy a poner un ejemplo de qué es lo que pasa con algunos expedientes de solicitudes de protección en Cantabria. Le voy a relatar uno de los muchos ejemplos que podría ponerle, pero que es sangrante.

Le voy a hablar de la Casa solariega de los Pérez Bustamente, en Puente San Miguel; o como se la conoce: la Casa Gándara. El 2 de marzo de 2016, el Ayuntamiento de Reocín ordenó una inspección de la vivienda y el inspector señala: que se trata de una edificación datada en el siglo XVII, con muros de carga de piedra, estructura de madera, cubierta de cuatro aquas de teja árabe y solana completa, en la que en la fachada frontal destaca un escudo de piedra.

Esta edificación está en estado de completo abandono, porque su propietario ha ignorado e incumplido las obligaciones de conservación que se derivan de su derecho de propiedad, permitiendo el deterioro cada más acelerado de esta edificación.

Además de solicitud de medidas urgentes para mantener la seguridad de viandantes y teniendo en cuenta las características de la vivienda, por parte del Ayuntamiento se da traslado obviamente a la Dirección General de Cultura y Patrimonio.



Serie A - Núm. 77 25 de septiembre de 2017 Página 4303

¿Y qué es lo que se contesta desde esta Dirección General mediante informe, el 29 de abril de 2016? Pues que es una edificación del año 1635, que se encuentra dentro del catálogo monumental de: Cantabria 2 Valles del Saja y Besaya, donde figura como una de las casonas más antiguas del término municipal de Reocín. Que además tiene un escudo de piedra en la fachada que por definición están protegidos por un Decreto del año 63.

Año 63. Y acaba diciendo que a pesar de no estar incluida en ninguna de las categorías de protección de la Ley de Patrimonio Cultural, la edificación tiene valores culturales y arquitectónicos que le hacen merecedora de la conservación.

A la vista de esto, Sr. Consejero, hay una asociación que ha solicitado por escrito, con fecha de 3 de mayo de 2016 a esta Consejería, que se inicie los trámites para proteger la edificación. Además hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento ha emitido ya unos tres decretos ordenando la realización de las obras necesarias para la reparación y conservación de la finca, advirtiendo que en caso contrario se tomarán mediadas. Medidas que más de un año después de que no se haya hecho absolutamente nada por parte del propietario de la edificación, no han llegado obviamente. Ni se ha abierto un expediente sancionador, ni se ha tomado ningún tipo de medida de las contempladas en las legislación vigente.

Tampoco se ha iniciado por parte de la Consejería ni un solo procedimiento tendente a la protección y eso que el informe hablaba que era merecedora de la misma. Y mientras tanto la edificación de 1635 sigue deteriorándose, porque su propietario, en esta Comunidad Autónoma hace lo que le da la gana, porque está por encima del bien y del mal.

Evidentemente a nadie le puede sorprender que la Entidad Puente San Miguel, propiedad de la familia Botín, nadie le haya dicho ni "mu" sobre las obligaciones que tiene sobre su propiedad.

Es más, Sr. Consejero, no solamente no se le ha dicho ni "mu", bueno sí, el Ayuntamiento ha tenido al menos la decencia de requerirle hasta tres veces para que realice las obras, para conservar esta vivienda, aunque luego no haya hecho nada más sino que sorprendentemente lo que nos encontramos, es que el 17 de enero de 2017 se autoriza, por parte de la Consejería el desmontaje y la retirada del escudo de la fachada, protegido, recordemos, protegido, aunque se desconoce el destino que se le quiere dar, que no se le requiere a la persona que solicita la autorización un informe sobre qué va a hacer con, vuelvo a decir, un escudo protegido por un decreto del año 63.

No viene, como digo, explicado en el expediente presentado por tan ilustre familia ni tampoco han acreditado que hayan iniciado trámite alguno para conservar la casona en la que se inserta el mencionado escudo.

Vamos, que la están dejando caer, desgraciadamente, con el visto bueno de la Dirección General de la Consejería que ahora mismo usted dirige, aunque obviamente esto es ajeno a su actividad, puesto que es reciente; por eso le digo que le informo, ha tenido usted -la Sra. Diputada se rie- la mala suerte pues que estas preguntas como sabe también estaban planteadas para la semana pasada. Se la está dejando caer con el visto bueno de la Consejería, para alegar, como se hace ahora que la reparación va a ser demasiado costosa. Y mientras la casa sin barrer y nuestro patrimonio cayéndose a pedazos.

Este es uno más de los múltiples ejemplos de cómo no se protege el patrimonio de Cantabria. Esta desprotección del patrimonio podríamos llegar a decir incluso que es identidad de estos gobiernos, del Gobierno de Cantabria en sus distintos ejercicios.

Y al final hay preguntas, ¿no?, hay preguntas que derivan de aquí, y es ¿por qué después de más de un año no se ha iniciado ningún expediente para proteger esta edificación?, vuelvo a repetir que hay una asociación que solicita la declaración de bien, no se hace nada, no sé dónde estará ese expediente, porque a pesar de que no le he oído bien y se lo he hecho saber durante su intervención, me cuesta o me ha costado oírle, creo que no lo ha nombrado entre la solicitudes que habían recibido de parte.

Pues nos gustaría saber de verdad qué ha pasado con ese expediente dentro de la Consejería.

¿Por qué no se han solicitado ninguna de las solicitudes de protección que se han realizado por parte de la ciudadanía?, Pero bueno, si usted no tiene ni siquiera constancia de que se habían hecho, entiendo que no me pueda dar una respuesta ahora.

Y bueno, obviamente el artículo, debe saber usted y entiendo que si no lo sabe ahora se lo harán saber, el artículo 39 de nuestra Ley de Patrimonio Cultural, obliga a la Dirección General a iniciar el procedimiento de protección, a la vista de los informes que la propia Consejería ha emitido.

Pero a pesar de tener esa, ese informe no solo no se hace nada sino que además se autoriza a desmantelarla y permite que se retire el escudo.

Y vuelvo a repetir, esto es solo un ejemplo más, podríamos estar horas y sesiones hablando de las desprotecciones del patrimonio. Muchas, lista roja del patrimonio de Hispania Nostra, le recomiendo que entre y vea los casos más



Página 4304 25 de septiembre de 2017

Serie A - Núm. 77

flagrantes de agresiones contra nuestro patrimonio, que al final son la expresión también de nuestra historia y de nuestra identidad como pueblo.

Y no solamente hay que protegerlos por motivos culturales, también por motivos económicos, estamos perdiendo una posible riqueza que podrían generar estos edificios si se protegieran como es debido.

Obviamente entiendo que usted no haya podido hacer nada respecto a esto hasta ahora, pero ahora que esa Dirección General cae en sus manos, entiendo que será usted también riguroso a la hora de aplicar la legislación vigente y proteger lo que es de todas.

Simplemente, a modo informativo ya le vuelvo a decir, estas preguntas no estaban planteadas para usted...

- LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Diputada. Muchas gracias.
- Sr. Consejero. Turno de dúplica. Tiene usted la palabra, Sr. Fernández Mañanes.
- EL SR. CONSEJERO (Fernández Mañanes): Sra. Presidenta.

Muchas gracias, Sra. Diputada. Yo he contestado las preguntas que usted me ha hecho. Me resulta difícil adelantarme a una pregunta sobre un caso concreto, particular, con nombre y apellidos, de una familia de esta Región. Lamento, por tanto, no poder ahora mismo satisfacer su interés por conocer el estado de este expediente.

Naturalmente, me ha hecho unas preguntas donde no había mención expresa a este asunto tan concreto y que detalladamente usted me ha expuesto. Yo le agradezco. ¿Y qué puedo hacer? Pues ofrecerle respuestas. Sabe que tiene la puerta abierta. Y en cuanto tengamos una respuesta satisfactoria que cumpla con los requerimientos que usted ha hecho, pues se lo haremos llegar. No tenga la menor duda al respecto.

Y lo que le puedo por lo menos decir es que espero que no estemos muchas horas discutiendo esto. Espero en ese sentido sí incrementar, intensificar la labor de protección que efectivamente corresponde al Gobierno de Cantabria; eso sí, desde el rigor y también en cumplimiento estricto de la Ley de Patrimonio y el respeto también a los derechos de los particulares. Pero espero hacerlo; sí, créame; espero intensificar esa labor. Aunque eso ya le he dicho, también debe saber que requiere más recursos humanos, más personal y también más recursos a veces presupuestarios.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Consejero.